



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 27 de mayo de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 123-2021/AL/MDPN de fecha 12 de abril de 2021, Resolución de Alcaldía N° 160-2021/AL/MDPN de fecha 30 de abril de 2021, Resolución de Alcaldía N° 161-2021/AL/MDPN de fecha 30 de abril de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria dispone las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, estipulando que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2021/AL/MDPN de fecha 12 de abril de 2021, se resuelve designar al Sr. Cesar Bartolome Yaranga Jacinto, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2021/AL/MDPN de fecha 30 de abril de 2021, en su artículo segundo se Resuelve Encargar el despacho de la Oficina de CIAM al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Sr. Cesar Bartolome Yaranga Jacinto, en adición a sus funciones;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 161-2021/AL/MDPN de fecha 30 de abril de 2021, en su artículo segundo se Resuelve Encargar el despacho de la Oficina de OMAPED al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Sr. Cesar Bartolome Yaranga Jacinto, en adición a sus funciones;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la designación del Sr. **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la entidad.



## Municipalidad Distrital de Punta Negra

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la Encargatura del despacho de la **OFICINA DE CIAM** realizada al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Sr. **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, dándole las gracias por sus servicios en la encargatura encomendada.

**ARTÍCULO TERCERO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la Encargatura del despacho de la **OFICINA DE OMAPE** realizada al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Sr. **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, dándole las gracias por sus servicios en la encargatura encomendada.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al **GERENTE MUNICIPAL**, las funciones del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con retención de su cargo de Gerente Municipal, en tanto se designe al nuevo titular.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. MAXIMO ASENCIOS TRUJILLO  
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
41301-  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE